

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 28-10-2019 11:23:55
Al Contestar Cite Este No.:2019EE99464 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:2
ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI, CONTROL SERVICIO
DESTINO: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL -HOSPI
TRAMITE: CARTA-COMUNICACION
ASUNTO: APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO S

022100

Bogotá D.C.

Señor (a)
Representante Legal
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL / HOSPITAL CENTRAL POLICIA
NACIONAL
KR 59 26 21 CAN
hocen.direc@policia.gov.co / hocen.epinf@policia.gov.co
Bogotá D.C.

Ref. Comunicación apertura de procedimiento administrativo sancionatorio No. 97712019
Investigación preliminar N° 479392018

Con el fin de garantizar el debido proceso y dar cumplimiento a lo establecido en el art. 47 de la Ley 1437 de 2011, me permito comunicarle que una vez revisadas las pruebas allegadas, esta autoridad estableció que existe mérito para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en su contra, motivo por el cual, se preferirá auto de pliego de cargos, si a ello hubiere lugar, para su notificación será citado conforme a la citada ley.

La presente Comunicación, no requiere que se presente a esta entidad, pues solo deberá hacerlo en caso de que sea citado(a) expresamente para notificación personal.

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró JC Roa
Revisó O Ortega